



Consejería de Economía y Hacienda

Visto el *Anteproyecto de Ley de Entidades Locales Menores de Cantabria*; y vistas la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, por parte de esta Asesoría Jurídica no se observa impedimento legal a su tramitación y aprobación en la forma propuesta.

Santander, a la fecha de la firma electrónica.
El Jefe de la Asesoría Jurídica,

Fdo.: Antonio Pedromingo Marino.

SECRETARÍA GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Firma 1: 25/05/2021 - Antonio Pedromingo Marino
JEFE DE ASESORIA JURIDICA-S.G. DE ECONOMIA Y HACIENDA
CSV:

